



Boletín de las Oficial

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO IX

14 de Febrero de 1991

Núm. 178

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 38-I ¹			
AMPLIACION del plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León hasta las quince horas del día 4 de Marzo de 1991.	6424		
P.L. 38-I ²			
CORRECIÓN DE ERRORES en la publicación del Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.	6424		
P.L. 39-I ¹			
AMPLIACION del plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León hasta las quince horas del día 4 de Marzo de 1991.	6426		
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)			
P.N.L. 217-I			
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, instando a la Junta de Castilla y León la habilitación de una Sección de uno de los mataderos de Castilla y León para sacrificar el ganado procedente de las Campañas de Saneamiento Ganadero.	6426		
P.N.L. 218-I			
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instala-			
		ción de antenas parabólicas en los cascos histórico-artísticos de la Comunidad.	6427
		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES	
		Acuerdos	
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León ordenando el traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se amplía el número de Ejercicios en el que pueden aplicarse los gastos plurianuales respecto del expediente tramitado para la Empresa ZOOLTKINBEST S.A.	6427
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León ordenando el traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se aprobó la concesión de una subvención directa a las Corporaciones Locales (Diputación Provincial de Palencia, Ayuntamiento de Cerezo del Río Tirón), para adquisición de Centros de Servicios Específicos.	6427
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León ordenando el traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se aprobó la concesión a los Consejos Reguladores de Rueda, Ribera de Duero, Toro, Bierzo y Cigales, de una subvención directa por importe de DIEZ MILLONES QUINIEN-TAS MIL PESETAS (10.500.000 Ptas.), con	

	<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>	
cargo a la aplicación presupuestaria 03.02.058.48 del presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura y Ganadería.	6428		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León ordenando el traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Acuerdo de la Junta de Castilla y León a través del cual se procede a conceder una subvención de TRECE MILLONES CUATROCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (13.410.000 Ptas.) al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos Rueda, destinada a la rehabilitación del edificio de la Sede del Consejo, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.02.059.784.0.	6428		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León ordenando el traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Acuerdo de la Junta de Castilla y León a través del cual se procede a conceder subvenciones sin fiscalización previa para el mantenimiento de Centros de Menores.	6428		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León ordenando el traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Acuerdo de la Junta de Castilla y León a través del cual se amplía a ocho el número de ejercicios a los que ha de aplicarse el gasto para el pago del arrendamiento del Coto Social de Peral de Arlanza en la provincia de Burgos -BU-84/1990-, por un importe de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS SETENTA PESETAS (27.591.570 Ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.035.687.2 de 1990.	6428		
Cambios habidos en la composición de la Diputación Permanente.			
ALTA de D. Juan B. Durán Suárez en sustitución de D. José A. Luis Aznar Fernández como miembro de la Diputación Permanente de la Cámara.	6429		
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES			
Interpelaciones (I.)			
I. 26-I¹			
REITERACIÓN de la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de Menores de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 169, de 7 de Diciembre de 1990.	6429		
I. 27-I			
INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Programas Transfronterizos acordados con las Regiones Norte y Centro de Portugal.	6430		
		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
		P.E. 943-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro Javier Martín Puertas, relativa a subvención para reparar la Ermita de Nuestra Señora de Compasco en Aldeamayor de San Martín (Valladolid).	6430
		P.E. 944-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a corta de acebo en el término municipal de Oncala (SORIA).	6431
		P.E. 945-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a sistema de adjudicación para el trabajo de impresión del folleto divulgativo "Red de Espacios Naturales de Castilla y León".	6431
		P.E. 946-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a errores en el folleto divulgativo "Red de Espacios Naturales de Castilla y León".	6432
		P.E. 947-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a realización por la Administración y por empresas privadas de obras y trabajos referentes a diversas fases de Concentración Parcelaria desde 1 de enero de 1990.	6433
		P.E. 948-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo, relativa a obras en la Carretera CL-601, Puerto de Navacerrada-Valsain.	6434
		P.E. 949-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. Lorenzo López Trigal, relativa a publicación en el Diario de León de fecha 13 de enero de 1991 sobre el edificio "Oliden".	6435
		P.E. 950-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones de la cantidad presupuestada para la construcción del Centro de Pruebas de Porcino de Castilla y León en los Presupuestos de la Comunidad para 1991.	6437

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 951-I		P.E. 958-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigo, relativa a fecha de entrega de viviendas públicas en Riaño (León).	6439	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a restauración de la Iglesia de Fueterroble de Salvatierra.	6444
P.E. 952-I		P.E. 959-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a fase de construcción del Polígono Industrial de Ciudad Rodrigo realizada por GESTUR.	6439	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel García Cantalejo, relativa a cesión de solar al Insalud para construir el centro de Salud de Segovia III.	6444
P.E. 953-I		P.E. 960-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a disciplina urbanística en el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña.	6440	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a cumplimiento de la Ley de Bibliotecas de Castilla y León.	6445
P.E. 954-I		Contestaciones	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas adoptadas por la Junta para combatir el paro de larga duración.	6441	P.E. 894-II	
P.E. 955-I		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cobro de dietas por asistencia a conferencias del Presidente de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 166, de 22 de Noviembre de 1990.	6445
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones para variar los planes previstos en cuanto a la delimitación del Parque Regional de los Picos de Europa.	6441	P.E. 899-II	
P.E. 956-I		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas para evitar la posible pérdida de créditos de las Comunidades Europeas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 169, de 7 de Diciembre de 1990.	6446
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a Organos de Gobierno de la nueva entidad surgida por la fusión de las Cajas de Ahorro de Soria y Salamanca.	6442	P.E. 933-II	
P.E. 957-I		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a gestión de la concentración parcelaria en Villar de Peralonso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 10 de Enero de 1990.	6447
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a eliminación de residuos en el Hospital Martínez Anido de Salamanca.	6443		

I. TEXTOS LEGISLATIVOS**Proyectos de Ley (P.L.)****P.L. 38-I¹****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Febrero de 1991, ha acordado prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, P.L. 38-I¹, hasta las quince horas del día 4 de Marzo de 1991.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.L. 38-I²**CORRECCION DE ERRORES**

Advertidos errores en la publicación del Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 170, de 14 de Diciembre de 1991), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

- Página 5780, 1ª columna, línea 33.
Donde dice: "títulos",
Debe decir: "Títulos".
- Página 5780, 2ª columna, línea 34.
Donde dice: "conservación",
Debe decir: "Conservación".
- Página 5781, 1ª columna, línea 26.
Donde dice: "espacios",
Debe decir: "Espacios".
- Página 5781, 1ª columna, línea 40.
Donde dice: "administración",
Debe decir: "Administración".
- Página 5784, 2ª columna, línea 1.
Donde dice: "Recursos",
Debe decir: "Recursos".
- Página 5784, 2ª columna, línea 43.
Donde dice: "Recursos".
Debe decir: "Recursos".

- Página 5785, 1ª columna, línea 23.
Donde dice: "protección",
Debe decir: "protección".
- Página 5785, 2ª columna, línea 1.
Donde dice: "d) directrices",
Debe decir: "d) Directrices".
- Página 5786, 1ª columna, línea 33.
Donde dice: "bienen",
Debe decir: "vienen".
- Página 5788, 2ª columna, líneas 45-46.
Donde dice: "en ámbito de",
Debe decir: "en el ámbito de".
- Página 5789, 1ª columna, línea 48.
Donde dice: "areas",
Debe decir: "áreas".
- Página 5789, 2ª columna, línea 8.
Donde dice: "Castila",
Debe decir: "Castilla".
- Página 5790, 1ª columna, línea 12.
Donde dice: "zonas",
Debe decir: "Zonas".
- Página 5790, 1ª columna, línea 15.
Donde dice: "Humedas",
Debe decir: "Húmedas".
- Página 5790, 1ª columna, línea 33.
Donde dice: "consideran",
Debe decir: "considerarán".
- Página 5790, 1ª columna, línea 44.
Donde dice: "zonas",
Debe decir: "Zonas".
- Página 5790, 2ª columna, línea 38.
— Página 5793, 1ª columna, línea 43.
Donde dice: "protegido",
Debe decir: "protegidos".
- Página 5794, 1ª columna, línea 18.
Donde dice: "Hoy casero",
Debe decir: "Hoyocasero".
- Página 5794, 1ª columna, línea 38.
Donde dice: "fuentona",
Debe decir: "Fuentona".

- Página 5794, 2ª columna, línea 12.
Donde dice: "Carretera",
Debe decir: "Carrera".
- Página 5794, 2ª columna, línea 28.
Donde dice: "montes",
Debe decir: "Montes".
- Página 5794, 2ª columna, línea 46.
Donde dice: "Punzete",
Debe decir: "Puente".
- Página 5795, 1ª columna, línea 18.
Donde dice: "Pico Majadón",
Debe decir: "pico Majadón".
- Página 5795, 1ª columna, línea 36.
Donde dice: "Punto",
Debe decir: "punto".
- Página 5795, 2ª columna, línea 11.
Donde dice: "contínua",
Debe decir: "continúa".
- Página 5795, 2ª columna, línea 25.
Donde dice: "Extremo",
Debe decir: "extremo".
- Página 5795, 2ª columna, línea 42.
Donde dice: "aqué",
Debe decir: "aquí".
- Página 5796, 1ª columna, línea 33.
Donde dice: "dehesa",
Debe decir: "Dehesa".
- Página 5796, 2ª columna, línea 28.
Donde dice: "espacio",
Debe decir: "Espacio".
- Página 5797, 1ª columna, línea 9.
Donde dice: "intersección",
Debe decir: "intersección".
- Página 5797, 1ª columna, línea 10.
Donde dice: "carretera con dirección",
Debe decir: "carretera en dirección".
- Página 5797, 1ª columna, línea 19.
Donde dice: "Carretera",
Debe decir: "carretera".
- Página 5797, 2ª columna, línea 12.
Donde dice: "protección",
Debe decir: "Protección".
- Página 5797, 2ª columna, línea 18.
Donde dice: "Suereste",
Debe decir: "Sureste".
- Página 5798, 1ª columna, línea 39.
donde dice: "hasta sxu",
debe decir: "hasta su".
- Página 5798, 1ª columna, línea 43.
Donde dice: "den Serradilla",
Debe decir: "de Serradilla".
- Página 5798, 1ª columna, línea 53.
Donde dice: "Sotoserrano con el de Colmenar",
Debe decir: "Sotoserrano con el T.M. de Colmenar".
- Página 5798, 1ª columna, línea 53.
Donde dice: "Montemayor, sigue",
Debe decir: "Montemayor; sigue".
- Página 5798, 2ª columna, línea 45.
Donde dice: "Peña Negra, sigue",
Debe decir: "Peña Negra, se sigue".
- Página 5799, 1ª columna, línea 31.
Donde dice: "Rio",
Debe decir: "Río".
- Página 5799, 1ª columna, línea 33.
Donde dice: "soria",
Debe decir: "Soria".
- Página 5799, 1ª columna, línea 43.
Donde dice: "nº 261 del U.P.",
Debe decir: "nº 261 de U.P.".
- Página 5800, 2ª columna, línea 16.
Donde dice: "íden",
Debe decir: "ídem".
- Página 5801, 2ª columna, líneas 34-35.
Donde dice: "que es límite",
Debe decir: "que es el límite".
- Página 5802, 1ª columna, línea 31.
Donde dice: "Olleras",
Debe decir: "Olleros".
- Página 5802, 2ª columna, línea 17.
Donde dice: "pertenecientes",
Debe decir: "perteneciente".
- Página 5803, 2ª columna, línea 16.
Donde dice: "Las Morueca",
Debe decir: "Las Moruecas".

- Página 5803, 2ª columna, línea 44.
Donde dice: "29TOH298.542),
Debe decir: "29TQH298.542).
- Página 5804, 1ª columna, línea 24.
Donde dice: "siguiendo por ellas",
Debe decir: "siguiendo por ella".
- Página 5804, 1ª columna, líneas 46-47.
Donde dice: "Sesmández",
Debe decir: "Sesnández".

P.L. 39-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Febrero de 1991, ha acordado prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León, P.L. 39-I¹, hasta las quince horas del día 4 de Marzo de 1991.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 217-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de seis de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 217-I, presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, instando a la Junta de Castilla y León la habilitación de una Sección de uno de los mataderos de Castilla y León para sacrificar el ganado procedente de las Campañas de Saneamiento Ganadero.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Centro Democrático y Social, en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 158 y ss., presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser debatida en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente no es posible sacrificar las reses de las ganaderías ubicadas en nuestra Comunidad que reaccionan positivamente en las Campañas de Saneamiento Ganadero en los mataderos existentes en Castilla y León. Para ayudar en el traslado de dichas reses, la Consejería de Agricultura y Ganadería subvenciona con una cantidad que oscila entre 3.000 y 5.000 pts. a las reses de la especie bovina.

Este traslado supone una importante dificultad y coste por lo que generalmente el ganadero se ha de poner en manos de intermediarios con el perjuicio que ello acarrea.

Dada la importancia de la cabaña ganadera de esta Comunidad y la previsible puesta en marcha en un futuro de Campañas de Saneamiento dirigidas al ganado ovino y caprino se aprecia claramente la necesidad de habilitar una sección de uno de los Mataderos de Castilla y León para que, con las debidas garantías sanitarias, se destine a la eliminación de ese tipo de ganado.

Por todo ello se formula la siguiente propuesta de RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que realice los Estudios pertinentes de carácter técnico y económico sobre la conveniencia de instalar un canal o sección de un matadero de nuestra Comunidad para sacrificar el ganado procedente de las Campañas de Saneamiento Ganadero, así como sobre su posible ubicación, condiciones que ha de reunir con objeto de que ese matadero sea considerado autorizado para este tipo de actuación y fecha de su posible puesta en funcionamiento. Este Estudio con sus datos y conclusiones, se hará público en el plazo máximo de tres meses a partir de la

aprobación de la presente propuesta de Resolución por las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 15 de Enero de 1991.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Durán Suárez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

P.N.L. 218-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 218-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalación de antenas parabólicas en los cascos histórico-artísticos de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de las Cámaras, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La proliferación en edificios de los cascos histórico-artísticos de la Comunidad de antenas parabólicas de Televisión situadas en las cubiertas, afeando y comprometiendo las imágenes de nuestros pueblos y ciudades, tanto por su situación indiscriminada, sin guardar ninguna regla estética, como por su tamaño y color que les hace resaltar ostensiblemente en detrimento de edificios monumentales o en perspectivas de los mismos o sus conjuntos y ante la ausencia de un control en cuanto a su instalación proponemos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1. Que la Junta de Castilla y León a la mayor brevedad posible dicte normas al respecto previa la instalación de antenas parabólicas en los cascos histórico-artísticos de nuestra Comunidad.

2. Que se inspeccionen las ya instaladas y se corrijan emplazamientos de aquellas que puedan dañar la visibilidad y contemplación de nuestros monumentos.

3. Que se coordinen las acciones Ayuntamientos-Junta de cara a la mayor eficacia en cuanto al seguimiento de las normas que se dicten.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Febrero de 1991, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de Diciembre de 1990, por el que se amplía el número de ejercicios en el que puedan aplicarse los gastos plurianuales respecto del expediente tramitado para la Empresa ZOOTKINBEST S.A., remitido a esta Cámara en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 108.4 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, y ha ordenado el traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Febrero de 1991, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de Diciembre de 1990, por el que se aprobó la concesión de una subvención directa a las Corporaciones Locales (Diputación Provincial de Palencia, Ayuntamiento de Cerezo del Río Tirón), para adquisición de Centros de Servicios Específicos, remitido a esta Cámara en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1990, y ha ordenado el traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de febrero de 1991, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de Diciembre de 1990, por el que se aprobó la concesión a los Consejeros Reguladores de Rueda, Ribera de Duero, Toro, Bierzo y Cigales, de una subvención directa por importe de DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (10.500.000 Ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 03.02.058.48 del presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura y Ganadería, remitido a esta Cámara en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1990, y ha ordenado el traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Febrero de 1991, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de Diciembre de 1990, a través del cual se procede a conceder una subvención de TRECE MILLONES CUATROCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (13.410.000 pts.), al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos Rueda, destinada a la rehabilitación del edificio de la Sede del Consejo, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.02.059.784.0, remitido a esta Cámara en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1990, y ha ordenado el traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Febrero de 1991, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de Diciembre de 1990, a través del cual se procede a conceder subvenciones sin fiscalización previa para el mantenimiento de Centros de Menores, remitido a esta Cámara en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1990, y ha ordenado el traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Febrero de 1991, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de Diciembre de 1990, a través del cual se amplía a ocho el número de ejercicios a los que ha de aplicarse el gasto para el pago del arrendamiento del Coto Social de Peral de Arlanza en la provincia de Burgos —BU-84/1990—, por un importe de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS SETENTA PESETAS (27.591.570 Ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.035.687.2 de 1990, remitido a esta Cámara en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 108.4 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, y ha ordenado el traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

Cambios habidos en la Composición de la Diputación Permanente

PRESIDENCIA

Con fecha 28 de Diciembre de 1990, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social ha designado miembro de la Diputación Permanente de la Cámara en sustitución del Excmo. Sr. D. José A. Luis Aznar Fernández al Ilmo. Sr. D. Juan B. Durán Suárez.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del vigente Reglamento de la Cámara le comunico que, a efectos de la DIPUTACION PERMANENTE de las Cortes de Castilla y León, se produce la sustitución en la misma de D. Luis Aznar Fernández por D. Juan B. Durán Suárez.

Fuensaldaña, 27 de diciembre de 1990.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Durán Suárez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

IV. INTERPELACIONES MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Interpelaciones (I.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, reiteran-

do la Interpelación, I.26-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por dicho Grupo Parlamentario, relativa a Política de Menores de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 169, de 7 de Diciembre de 1990.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

I. 26-I¹

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara, manifiesta la voluntad de mantener la Interpelación número 26, relativa a Política de Menores de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 169, a fin de que sea debatida en el próximo período de sesiones.

Fuensaldaña, 18 de enero de 1991.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Interpelación, I.27-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Programas Transfronterizos acordados con las Regiones Norte y Centro de Portugal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

I. 27-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Junta de Castilla y León ha establecido en 1990 sendos Acuerdos con las Comisiones de Coordinación de las Regiones Norte y Centro de Portugal, ratificadas en Porto y Coimbra respectivamente para el establecimiento de relaciones institucionales, al igual que anteriormente han sido ya establecidos Acuerdos entre Comunidades Autónomas fronterizas de España y Regiones de Francia y Portugal.

Se han establecido así desde estos dos Acuerdos anteriores programas de colaboración en materias diversas en relación con la cooperación transfronteriza y se ha instrumentado a través de la Consejería de Economía y Hacienda la Coordinación de estas relaciones con los correspondientes órganos de esas regiones portuguesas.

Acuerdos de tal importancia no han sido aún debatidos por las Cortes, de ahí que este grupo parlamentario INTERPELA a la Junta de Castilla y León sobre los dos Programas Transfronterizos acordados con las regiones Norte y Centro de Portugal (órganos instituciones de planeamiento descentralizado, que no órganos políticos autonómicos) y el estado de desarrollo de esos Acuerdos.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 943-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro Javier Martín Puertas, relativa a subvención para reparar la Ermita de Nuestra Señora de Compasco en Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 943-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el municipio de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), a una distancia de unos 5 kilómetros del mismo, se encuentra ubicada en medio del pinar una ermita llamada de Nuestra Señora de Compasco.

Dicha ermita, construida hace unos dos siglos aproximadamente, consta de una pequeña iglesia, cocina, salón y otros anexos, realizado la mayor parte en adobe.

Como consecuencia de la semirruina en que se encuentra (ha sido reparada por partes infinidad de veces), la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha concedido una subvención de 10.000.000 para su reparación, obras que aún no han comenzado.

Por todo cuanto antecede, se PREGUNTA:

¿A quién se ha concedido la subvención, al Ayuntamiento o a la Cofradía que rige esta ermita?

¿Con cargo a qué partida presupuestaria o programa se ha concedido la subvención?

¿Quién va a ser el ejecutor de las obras en cuanto a expediente de contratación se refiere: la Junta, el Ayuntamiento, la cofradía?

¿Se han elaborado los informes técnicos pertinentes de cara a comprobar la viabilidad de las obras de reparación?

Dado que la mencionada ermita no reúne ningún valor artístico ni arquitectónico ¿cómo se ha concedido tan importante subvención?

¿Qué criterios se han tenido en cuenta para la concesión definitiva de la indicada subvención?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 944-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a corta de acebo en el término municipal de Oncala (Soria).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 944-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA y D. ANGEL MARTIN VIZCAINO, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Según los medios de comunicación de la provincia de Soria, el pasado domingo a 16 de Diciembre de 1990, el grupo ecologista ASDEN de Soria formuló una denuncia verbal en el puesto de la Guardia Civil de San Pedro Manrique contra quienes estaban cortando acebo en el término municipal de Oncala.

El propio Ayuntamiento de ONCALA reconoció que había entregado a un comerciante de Soria entre mil y mil quinientos kilos de acebo (especie protegida por Orden del 4-12-84 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes).

Según la información citada, este industrial soriano tenía pensado comercializar en Valencia los citados acebos.

En la contestación a la Pregunta escrita P.E. 377-I presentada el 10 de enero de 1989 por estos Procuradores sobre este mismo tema, el Consejero de Agricultura, Sr. Zamácola, nos indicaba que la Sección de Montes de Soria controla estos trabajos u operaciones selvícolas por personal de la guardería, y caso de que no se realicen los trabajos de poda en la forma adecuada incurra en sanción.

Por lo anteriormente expuesto se PREGUNTA:

¿La corta de acebo anteriormente citada había sido autorizada por la Junta de Castilla y León?

En caso afirmativo ¿la corta indicada fue controlada por personal de la guardería?

¿Qué tasas o ingresos ha recibido la Junta de Castilla y León por estos aprovechamientos?

En caso de que la Junta de Castilla y León no haya autorizado los cortes de acebo ¿qué acciones piensa realizar?

¿Qué fecha estima la Junta de Castilla y León que es la más propicia para la poda y tratamiento selvícolas de los acebales?

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M.ª Martínez Laseca*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 945-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a sistema de adjudicación para el trabajo de impresión del folleto divulgativo "Red de Espacios Naturales de Castilla y León".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 945-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Junta de Castilla y León y concretamente la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha publicado un folleto divulgativo sobre la Red de Espacios Naturales de Castilla y León. El citado folleto, plagado de errores por otra parte, está editado a todo color, con preciosas fotografías de nuestros paisajes y de nuestra flora y fauna, con un buen número de páginas y con un plano de la Comunidad Autónoma a escala 1:100.000 en donde se sitúan genéricamente los diversos espacios de la REN.

A pesar de todas las características que definen una alta calidad técnica de impresión, que no de su contenido, impreciso y desinformativo, este Procurador suponía que existían en nuestra Comunidad Autónoma empresas capaces de realizarlo con garantía absoluta. Sin embargo el folleto ha sido realizado fuera de ella, por una empresa de una Comunidad vecina. Y este Procurador, y todo ello sin ningún ánimo limitativo, piensa que este tipo de trabajos debe ser encargado a empresas de nuestra Comunidad Autónoma por razones de oportunidad siempre que sean ellas capaces de realizarlo adecuadamente.

PREGUNTA:

¿Qué sistema ha seguido la Junta de Castilla y León para adjudicar el trabajo de impresión del folleto titulado "Red de Espacios Naturales de Castilla y León"?

¿Cuál fue el coste de licitación?

¿En qué fecha se hizo la contratación?

¿Cuántas ofertas hubo al mismo con expresión de la cuantía de su oferta en relación con el precio de licitación?

¿Con cargo a qué concepto presupuestario se ha realizado la contratación?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 946-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a errores en el folleto divulgativo "Red de Espacios Naturales de Castilla y León".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

P.E. 946-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Junta de Consejeros celebrada el día 29 de noviembre de 1990 aprobó el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de Castilla y León.

El Proyecto de Ley tuvo su entrada en la Cámara el día 12 de diciembre y el mismo día la Mesa de las Cortes de Castilla y León conocía el proyecto y acordaba su tramitación.

Durante todos estos días la Junta y en concreto su Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha realizado una intensa campaña publicitaria encaminada a promocionar el proyecto y a enmascarar las razones por las que el mismo ha tardado dos semanas en ser remitido a la Cámara y que al parecer han sido las divergencias entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la de Economía y Hacienda. Prueba de ello es que el Proyecto ha sido modificado en la citada Junta de Consejeros y al mismo ha sido añadida una disposición transitoria segunda y se han modificado los límites del Parque Regional de Picos de Europa.

Parte de esa campaña de promoción ha sido la realización de un folleto divulgativo de la "Red de Espacios Naturales de Castilla y León" en el cual sorprenden algunos extremos. En primer lugar parece razonable pensar que un folleto de esas características tenga como misión informar del asunto de que se trate. Parece igualmente razonable pensar que en este caso concreto el contenido del mismo esté de acuerdo con el contenido del Proyecto de Ley de Espacios Naturales de Castilla y León.

Pues ni una cosa ni otra sucede en este desgraciado folleto. No está de acuerdo con el contenido del Proyecto de Ley y como consecuencia de ello informa pero informa mal.

Sin ánimo de ser exhaustivo enuncio a continuación alguno de los errores que en el mismo se cometen:

— El Valle de San Emiliano que en el folleto aparece como Parque Natural, es degradado en el Proyecto de Ley a simple Paisaje Protegido.

— El Pinar de Hoyocasero no aparece en el folleto y sin embargo en el Proyecto de Ley está incluido en las Reservas Naturales.

— El Hayedo de Riofrío de Riaza tampoco aparece, al menos con ese nombre, en el folleto pero sí en el Proyecto de Ley con la categoría de Reserva Natural.

— Los Montes Obarenes son Paisaje Protegido en el Proyecto de Ley y nada en el folleto.

Por todo ello no se explica muy bien cómo puede haberse puesto en circulación una publicación, que incurre en errores tan graves. Ello por no hablar de la confusión que se crea con el alcance de la REN al ver las diferencias cuantitativas y cualitativas existentes entre ambos textos y que inducen a pensar en una notoria falta de claridad de ideas.

PREGUNTA:

¿Tenía la Junta conocimiento de la situación?

¿Qué medidas piensa tomar la Junta para corregirlo?

¿Qué medidas piensa tomar la Junta para evitar que actuaciones individualizadas de sus órganos de gobierno puedan producir desinformaciones tan graves en los ciudadanos?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 947-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a realización por la Administración y por empresas privadas de obras y trabajos referentes a diversas fases de Concentración Parcelaria desde 1 de enero de 1990.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 947-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTEDECENTES:

En los últimos Boletines Oficiales de Castilla y León aparecen una serie de adjudicaciones de diversas obras y trabajos referentes a las diversas fases de Concentración Parcelaria así como de proyectos de obras concretas, direcciones de obras, planes de restauración, etc.

— Geotecnia y Geología de una presa en el río Valtabuyo en Tabuyo del Monte, León (5.859.840 pesetas).

— Redacción del Proyecto de Obras de infraestructura de Caminos, Saneamiento y Acequias en Santa Olaja de Eslonza (León) (5.214.135 pesetas).

— Estudio de Viabilidad Técnica Económica y Social de las Presas, Embalses y Zona Regable del Río Tirón (Burgos) (6.511.680 pesetas).

— Redacción Proyecto de Mejora de Acequias en la Zona Regable del Canal de Villagonzalo (Salamanca) (5.363.000 pesetas).

— Dirección de las Obras comprendidas en el Proyecto de la Presa del Embalse de Villagatón (León) (9.974.190 pesetas).

— Colaboración de Servicios Técnicos para la preparación de las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria en Carrizo-La Milla-Huerga-Quifiones (León) (21.616.000 pesetas).

— Colaboración de Servicios Técnicos para la preparación del Acuerdo de Concentración Parcelaria en Cernadilla y Anejos (Zamora) (13.950.000 pesetas).

— Colaboración de Servicios Técnicos para la preparación de las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria en Villamanín (León) (19.800.000 pesetas).

— Colaboración de Servicios Técnicos para la preparación de las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria en Crémenes (León) (10.976.000 pesetas).

— Colaboración de Servicios Técnicos para la preparación de las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria en Merindad de Sotoscueva (Burgos) (14.266.558 pesetas).

— Colaboración de Servicios Técnicos para la preparación de las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria en Turcia (León) (14.000.000 pesetas).

El total asciende a más de 127 millones de pesetas. Y no se trata de obras o de inversiones reales sino que se trata de trabajos de redacción de proyectos, direcciones de obras, o diversas fases de concentración parcelaria que tradicionalmente realizaban los funcionarios salvo en aquellos casos en que por una dificultad especial técnica o de cualquier otro tipo era necesario contratarla.

Además no se conocen las que han sido adjudicadas para su ejecución por administración a la empresa TRAGSA.

Todo ello indica que se avanza de manera importante en la PRIVATIZACION de la FUNCION PUBLICA en detrimento de las laboras propias de la Administración y de los funcionarios. Y todo ello con un coste importante, en este caso ya hemos dicho que más de 127 millones, que podrían haber sido dedicados a inversiones reales y productivas que mejoren la calidad de vida de los Castellanos y Leoneses.

Para conocer en profundidad el alcance de la situación se PREGUNTA:

¿Proyectos de todo tipo, direcciones de obras, obras, Bases Provisionales de Concentración Parcelaria, Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, Proyectos de Concentración Parcelaria, Acuerdos de Concentración Parcelaria y Amojonamientos, que han sido ordenadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería para su realización por administración, desde el 1 de Enero de 1990 hasta la fecha de admisión de esta Pregunta, con expresión de su título, lugar, precio y fecha de la Orden?

¿Proyectos de todo tipo, direcciones de obra, Bases Provisionales de Concentración Parcelaria, Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, Proyectos de Concentración Parcelaria, Acuerdos de Concentración Parcelaria y Amojonamientos, que han sido contratados por la Consejería de Agricultura y Ganadería con empresas desde el 1 de enero de 1990 hasta la fecha de admisión de esta Pregunta, con expresión del nombre de la empresa adjudicataria, título del Proyecto, presupuesto del proyecto de trabajo, precio y fecha de adjudicación y coeficiente?

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 948-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo, relativa a obras en la Carretera CL-601, Puerto de Navacerrada-Valsain.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guínea

P.E. 948-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCÍA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En la carretera CL-601, bajando desde el Puerto de Navacerrada hacia Valsain, en la provincia de Segovia, existe una zona de sombra junto a la conocida Fuente de los dos caños, que en el periodo invernal causa graves problemas a los conductores debido a la acumulación de agua en la carretera, posiblemente por un mal drenaje, y a las heladas que ocasionan que el pavimento entonces sea una perfecta pista de patinaje sobre hielo.

Sería necesario el realizar unas obras que solucionaran este problema definitivamente, para evitar el peligro que ahora existe.

PREGUNTA:

¿Piensa la Junta de Castilla y León realizar las obras necesarias para solucionar el problema antes citado?

En caso afirmativo ¿cuándo?

EL PROCURADOR

Fdo.: Angel F. García Cantalejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 949-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. Lorenzo López Trigal, relativa a publicación en el Diario de León de fecha 13 de enero de 1991 sobre el edificio "Oliden".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guínea

P.E. 949-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ y D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la Provincia de León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el Diario de León del Domingo día 13 de Enero de 1991 aparece publicada en primera página la siguiente noticia: "El edificio Oliden volverá a ser Hotel en el 92". En la página 6 de ese diario se amplía y desarrolla la misma y aparece el siguiente titular: "IOVA, S.A., accionista del Diario de León, rechaza así presiones sobre la línea editorial del periódico".

Dada la enjundia política de la información y ante la imposibilidad de entresacar de ella algún párrafo sin que se deteriore su sentido, los Procuradores que firmamos esta pregunta consideramos del máximo interés su reproducción íntegra, creemos que por primera vez en una iniciativa parlamentaria.

Diario de León

Director: Francisco J. Martínez Camión

DECANO DE LA PRENSA LEONESA

León, domingo, 13 de enero de 1991

Redacción, Administración y Talleres: Lucas de Tuy, 7 - León - Teléfono 22 74 90-04-05 - Apartado de Correos 27 - León - Año LXXXV - N.º 48.123

Precio: 138 pesetas

El edificio Oliden volverá a ser hotel en el 92

El edificio Oliden, situado en pleno centro de la capital leonesa y cerrado como establecimiento hotelero desde hace unos diez

años, volverá a abrir sus puertas como hotel a lo largo del año 92, según los planes de IOVA S.A., la empresa propietaria, que el pasado miércoles renunciaba por escrito ante la Consejería de Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, al recurso contra la denegación del cambio de uso del edificio, a pesar de que ese cambio había recibido el visto bueno por parte del Ayuntamiento de León, de la Diputación y de la Comisión Provincial de Urbanismo.

IOVA S.A. ha adoptado esta decisión con el fin de preservar la independencia de la línea editorial de DIARIO DE LEON, amenazada por las presiones políticas ejercidas desde determinados departamentos de la Junta que pre-

tendían influir sobre la gestión informativa del periódico. Antonio Vázquez Fernández, presidente del consejo de administración de DIARIO DE LEON es a su vez titular de IOVA S.A.

Ante estas presiones para que el periódico modere sus críticas hacia la gestión política de algunos responsables de la Junta, el consejero delegado de ambas empresas, Antonio Vázquez Cardenosa, asegura que, a pesar del perjuicio económico que comporta esta decisión, «en ningún momento este periódico se plegará a intereses partidistas o personales, silenciando la información veraz sobre todo tipo de actividad política y a la que nuestros lectores tienen derecho».

(Página 6)

IOVA, S.A., accionista de DIARIO DE LEON, rechaza así presiones sobre la línea editorial del periódico

El edificio Oliden volverá a ser hotel, tras la renuncia al cambio de uso

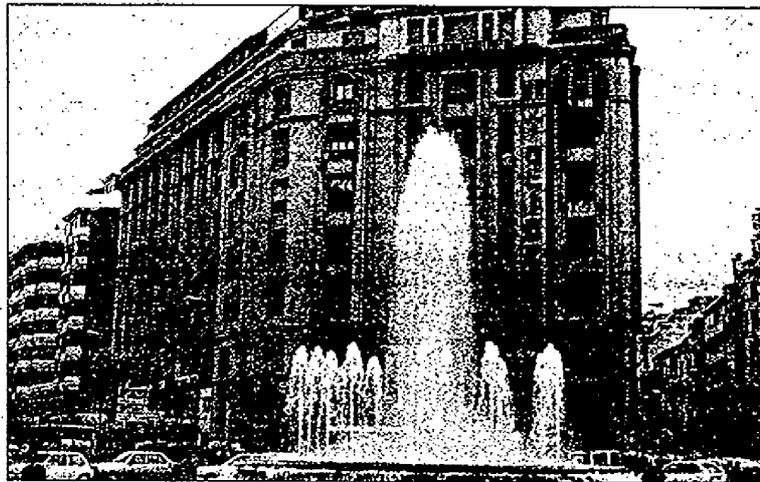
El hotel Oliden, cerrado desde hace más de diez años, reabrirá sus puertas como establecimiento hotelero en el transcurso del año 92, según ha decidido la empresa IOVA, S.A., propietaria del edificio. Con esta decisión, IOVA, S.A. renuncia al proyecto inicial de convertir este edificio en apar-

tamentos y oficinas, tras la negativa de la Junta de Castilla y León a modificar el uso del edificio solicitado por la empresa, pese a que el Ayuntamiento de León, la Diputación y la Comisión Provincial de Urbanismo, habían informado favora-

blemente el citado cambio de calificación. Esta decisión ha sido tomada ante las presiones políticas recibidas desde algún responsable de la Junta para influir en la línea editorial de DIARIO DE LEON, cuyo presidente, Antonio Vázquez Fernández, es el mismo que de IOVA, S.A.,

La renuncia a la solicitud de cambio de uso del edificio Oliden por la empresa IOVA, S.A. fue comunicada por escrito el pasado miércoles a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Las presiones políticas ejercidas desde un determinado departamento de la Junta de Castilla y León para influir sobre la línea editorial de DIARIO DE LEON ha sido determinante en la modificación de los planes de esta última empresa para con el edificio Oliden. El rechazo a esas presiones de tipo político ha obligado a IOVA, S.A. a renunciar al recurso de reposición interpuesto contra la decisión de la Consejería de Ordenación del Territorio del pasado 20 de octubre de denegar el cambio de calificación del citado edificio. Durante los últimos tres meses, la Junta de Castilla y León ha venido demorando la respuesta al citado recurso, a la vez que algunos de sus responsables, con cargos políticos en la provincia leonesa aumentaban sus presiones hacia DIARIO DE LEON para que el periódico moderase sus críticas hacia su gestión.

Debido a estas presiones y teniendo en cuenta que la petición de cambio de uso del edificio Oliden se ajustaba a la fundamentación legal necesaria para haber sido aprobada por la Junta, tal y como anteriormente había obtenido el visto bueno del Ayuntamiento de León,



Edificio Oliden, en pleno centro de la capital leonesa.

de la Diputación Provincial y de la Comisión Provincial de Urbanismo, IOVA, S.A. ha renunciado a ese derecho legítimo para preservar la independencia de la línea editorial de DIARIO DE LEON, aunque esa decisión acarree a IOVA, S.A. graves perjuicios económicos. En este sentido, la empresa considera justificado el sacrificio económico que comporta esta renuncia si con ello se garantiza, por un lado, la independencia edi-

torial del primer medio de comunicación de la provincia y, por otro, la recuperación para León y el servicio de los leoneses de un edificio tan singular y característico, enclavado en el centro de la capital, como es el hotel Oliden.

Por todo ello, el consejero delegado de IOVA, S.A. y de DIARIO DE LEON, Antonio Vázquez Cardeñosa, quiere dejar claro que «en ningún mo-

mento este periódico se plegará a intereses partidistas o personales, silenciando la información veraz sobre todo tipo de actividad política y a la que nuestros lectores tienen derecho». Vázquez Cardeñosa asegura con rotundidad que «no debemos ni podemos tolerar este tipo de presiones, sean cuales fueren los intereses en juego», por lo que nos obligan a reconsiderar nuestra primitiva decisión concluyendo con

nuestro desistimiento del recurso de reposición interpuesto y el anuncio a la Consejería de Ordenación del Territorio de rehabilitar el edificio y explotarlo como hotel». A pesar del perjuicio económico que para IOVA, S.A. pueda suponer este cambio de decisión, el consejero delegado afirma que la obligación y el deseo de ofrecer una información profesional, veraz, creíble e independiente está «por encima de las presiones de quienes pretenden convertir la política en una actividad despreciable», por lo que «para acceder a la pretensión de aquellos políticos tendríamos que renunciar a nuestras más íntimas convicciones para entrar en una dinámica de intereses que nos es ajena y con la que no podemos, ni queremos, colaborar en forma alguna».

PROYECTO DE NUEVO HOTEL

Tras esta decisión, IOVA, S.A. ha encargado el proyecto de rehabilitación del edificio Oliden con el fin de reanudar la explotación hotelera. La entrada en servicio del nuevo hotel dependerá de la importancia de las obras de rehabilitación que haya que llevar a cabo, teniendo en cuenta lo delicado de las obras de restauración ya que es intención de la empresa propietaria respetar en lo posible la actual fachada. En cualquier caso, la inauguración del nuevo servicio hotelero podría llevarse a cabo a lo largo del año 92.

De la información, no desmentida ni contestada hasta estos momentos parece deducirse lo siguiente:

Alguna Consejería de la Junta de Castilla y León ha pretendido permutar la autorización para el cambio de uso del hotel Oliden por un trato favorable del periódico a su gestión política.

Ello provoca esas frases tan duras del Consejero Delegado de IOVA, S.A. D. Antonio Vázquez Cardeñosa cuando declara:

“No debemos ni podemos tolerar ese tipo de presiones, sean cuales fueren los intereses en juego”.

La obligación y el deseo de ofrecer una información profesional, veraz, creíble e independiente está “por encima de las presiones de quienes pretenden convertir la política en una actividad despreciable”.

Si profundizamos un poco más en la noticia y la leemos detenidamente hay un párrafo que a nuestro juicio es clarificador:

“A la vez que algunos responsables, con cargos políticos en la provincia leonesa, aumentan sus presiones hacia Diario de León para que el periódico moderase sus críticas hacia su gestión”.

Esa frase parece eliminar de plano al titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que por razón de materia, urbanismo, podría haber sido el responsable de las presiones. Sin embargo no ostenta cargos políticos en León con lo que todo parece indicar que el responsable de lo que en la noticia se narra no puede ser otro que el Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Pérez Villar, a la sazón Presidente del Partido Popular en la Provincia.

De cualquier manera, está claro que, caso de ser cierta la información, y el Diario de León nos merece todo tipo de credibilidad, las responsabilidades políticas son gravísimas, y es absolutamente intolerable que el responsable de semejante actitud continúe en el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si no fuera cierta, es igualmente intolerable que la Junta de Castilla y León no haya tomado ninguna medida contra el Diario de León por difundir una noticia incierta sobre miembros de la Institución que gobierna a los Castellanos y Leoneses.

Esta falta de reacción insinúa de cualquier manera cuál es la realidad.

Por todo ello los Procuradores que suscriben formulan la siguiente PREGUNTA:

¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León respecto del miembro de la misma que ha sido el responsable de las presiones sobre el Diario de León, tratando de modificar la línea editorial del mismo en lo que a él le atañe, utilizando para ello el cambio de uso de un inmueble, el Hotel Oliden, solicitado por el propietario del mismo, que a su vez lo es del Diario de León, y suponiendo siempre que la noticia sea cierta?

¿Qué medidas piensa tomar la Junta respecto del Diario de León, caso de considerar que la noticia en cuestión es falsa?

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

EL PROCURADOR

Fdo.: Lorenzo López Trigal

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 950-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones de la cantidad presupuestada para la construcción del Centro de Pruebas de Porcino de Castilla y León en los Presupuestos de la Comunidad para 1991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 950-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el anejo de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León del año 1990, donde se contiene la relación de proyectos de inversión directa a realizar durante ese año existen los siguientes:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON 1990							FD. 5/90 Pág. nº			
RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION DIRECTA A iniciar en 1990.										
SECCION: Consejería de Agricultura y Ganadería. SERVICIO: Dirección General de Producción e Indus. Agroal.				PROGRAMA: 059. Apoyo a la Empresa Agraria. FUNCIONAL ASOCIADO: 7.1.2 (en miles de pts.)						
Código	Denominación	P R O V.	N º R.	Coste Total	Comprom a 31.12.88	Presup. 1989	Programa Plurianual			Resto
							1990	1991	1992	
29	Divulgación y enseñanzas a.	0-9	R	20.000						
	Infraestructura en los Centros de Repro- ducción Animal.	3	R	79.000						
	Idem en laboratorio control de la pa- tata.	2	R	8.000						
	Idem en laboratorio semillas selectas	8	R	31.000						
	Idem centro de diagnóstico Aldeanrubia	5	R	8.000						
	Idem laboratorio pecuario.	3	R	20.000						
	Idem laboratorio interprofesional le- che.	4	R	150.000						
	Idem en Escuelas de capacitación agra- ria.	0-9	R	111.000						

En ningún lugar aparece la construcción del Centro de Pruebas o de Testaje del Porcino de Castilla y León.

El miércoles día 28 de noviembre de 1990, en el BOCYL número 230, aparece publicada la Orden de 20 del mismo mes de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se convoca subasta para la contratación de la ejecución de las obras del Centro de Pruebas de Porcino de Castilla y León, situado en Hontalbilla (Segovia). El presupuesto máximo era de 128.445.706 ptas., y la apertura de pliegos sería el día 21 de diciembre.

El día 4 de enero de 1991, BOCYL número 3, se publica la orden de 21 de diciembre de 1990 de la misma Consejería

de Agricultura y Ganadería en la que se adjudican las citadas obras a una empresa en un precio de 115.318.555, lo que representa un coeficiente de 0,8978.

En los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León del año 1991, anejo que contiene la relación de proyectos de inversión directa a realizar durante ese año, figura en la página 32 de la correspondiente a la Consejería de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, programa 059 Apoyo a la Empresa Agraria, la construcción, repito que en el año 1991, del centro de testaje del porcino con una inversión de 256 millones de pesetas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON - 1991		FD. 5/91								
RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION DIRECTA		pág. n° 1								
Sección: 03 - Consejería de Agricultura y Ganadería		Programa: 059 - Apoyo a la empresa agraria.								
Servicio: 02 - Dirección Gral. de Prod. e Ind. Agr.		Funcional Asociado: 7-1.								
(en miles de pts.)										
Código	Denominación	P P O V.	N O R	Coste total	Comprom. a 31.12.89	Presup. 1990	Programa Plurianual			Resto
							1991	1992	1993	
	Centro de testaje porcino	6	N	256.000						
	Infraest. centro diagnóstico	5	R	30.000						
	Idea. laboratorio semillas	8	R	10.000						
	Idea. centro control de la patata	2	R	10.000						
	Idea en escuelas de capac. agrar.	0-9	R	101.000						
	Idea labor. pecuarios reg. o prov.	0-9	R	40.000						
	Idea CENSYRA	3	R	23.000						
	Idea lab. interpr. para el sector lácteo.	4	R	30.000						

Dada la falta de claridad de los documentos presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Ganadería, puesta de manifiesto repetidas veces por este y otros Parlamentarios en múltiples debates, el Procurador que suscribe y después de múltiples gestiones ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. El llamado Centro de Pruebas del Porcino de Castilla y León en los BOCYL números 230/90 y 3/91 es el mismo que el llamado Centro de Testaje de Porcino en los presupuestos del 91. Posiblemente se haya variado el nombre o por despiste de la Consejería o por despistar a los Parlamentarios.
2. El citado y único centro no figuraba en los presupuestos de 1990.
3. Sin embargo se ha subastado en 1990, concretamente el 21 de diciembre, por un precio de adjudicación de 115 millones y con todo el dinero para la misma anualidad del 90. (Creerán que es posible su ejecución en 10 días).
4. No existía dotación presupuestaria en el 90 luego, o ha sobrado dinero en el concepto porque se han

dejado de ejecutar otro proyecto, o se ha transferido dinero de otro concepto presupuestario, en cuyo caso habrán sido los proyectos de éste los no ejecutados.

Hasta ahí todo claro. Pero lo que carece del más absoluto sentido, del mínimo rigor presupuestario y del más elemental respeto a la Cámara es que se mantengan en los presupuestos del año 1991: 256 millones para el mismo proyecto. Y que no se diga que es para una segunda fase, porque éste se compondría en todo caso de Edificio Administrativo, Vivienda y urbanización, lo que de ninguna manera podría superar en coste al del propio Centro.

De esto se sacan las siguientes conclusiones:

1. Se ha presupuestado en 1991 un centro de Porcino ya subastado en 1990.
2. Ello indica un grave descontrol dentro de la Consejería de Agricultura ya que un dinero podría haber sido dedicado a otras cuestiones importantes como: Concentración Parcelaria, Regadío, la Escuela de Capacitación Agrario-Forestal de León completando así la red de la misma, etc.

Por todo ello se PREGUNTA:

¿Cuáles han sido las razones por las que se ha presupuestado para su ejecución en el año 1991 el Centro de Pruebas o de Testaje de Porcino de Castilla y León, dotando la partida presupuestaria correspondiente con 256 millones, cuando ese centro ha sido contratado el 21 de diciembre de 1990 por un precio de 115 millones y era la dotación presupuestaria completa para el citado año 1990?

¿Cuál va a ser el destino de los 256 millones de pesetas presupuestados en 1991?

¿A qué partidas y conceptos se va a transferir?

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 951-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a fecha de entrega de viviendas públicas en Riaño (León).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 951-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En fecha de 5 de julio de 1990 el Sr. Consejero de Fomento contestaba por segunda vez a una pregunta reiterada acerca de la demora de viviendas de la Junta y MOPU en Riaño (León), y es aún la fecha de hoy que se presenta aún la misma situación sin una resolución positiva.

PREGUNTA:

¿Desde julio de 1990 qué cambios ha habido respecto de la situación denunciada de demora en las viviendas públicas de Riaño, así como si se anuncia ya por fin una fecha concreta para la entrega de las mismas a los adjudicatarios?.

EL PROCURADOR
Fdo.: *Lorenzo López Trigal*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 952-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a fase de construcción del Polígono Industrial de Ciudad Rodrigo realizada por GESTUR.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 952-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Si hay un tema de especial interés para el desarrollo socioeconómico de Ciudad Rodrigo (Salamanca) y su comarca es el del Polígono Industrial. Fruto de esta preocupación ha sido la adquisición de terrenos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y su puesta a disposición de la Sociedad GESTUR para que proceda a su construcción.

Este proceso en el que han participado todos los grupos políticos representados en la actual corporación, se aprobó a partir de una moción del CDS, ha representado para las arcas municipales un considerable esfuerzo económico.

Igualmente los representantes provinciales de la Junta en Salamanca han hecho hincapié en el esfuerzo económico que para la propia Junta supone su puesta en marcha.

He tenido noticias por otras fuentes que dentro del Programa Operativo Transfronterizo Hispano Portugués, están programadas una serie de acciones en toda el área fronteriza y así nos encontramos que dentro del Programa "Urbanismo Industrial" y refiriéndose a Ciudad Rodrigo, plantea la creación de un Polígono Industrial, que junto con los de Coria, Moraleja y Ayamonte supondrían una inversión global de 2.450 millones de pesetas.

PREGUNTA:

¿En qué fase se encuentra el Polígono Industrial de Ciudad Rodrigo que realiza la Sociedad GESTUR?

¿Ambos proyectos se refieren al mismo Polígono o son dos?

¿En esta financiación se incluye también el valor del suelo?

¿Existe algún tipo de coordinación de la Junta con ese Programa? En caso afirmativo ¿en qué consiste?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 953-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a disciplina urbanística en el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 953-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de

Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En respuesta a la pregunta formulada por este Procurador (P.E. 867-I) sobre "Disciplina Urbanística en Monterrubio de la Armuña, S.A", en su párrafo 3 señala que el Ayuntamiento ha recibido un escrito el 23 de noviembre, requiriéndole para que revise las licencias que contengan vicios legales. También señala el plazo de un mes para que conteste.

En el párrafo 4 de la citada respuesta duda de la aplicabilidad del citado proyecto por parte del Ayuntamiento de Monterrubio y señala que la Comisión Provincial de Urbanismo de Salamanca ha acordado convocar una reunión con el Ayuntamiento para establecer las bases de partida y las medidas a adoptar en aras al restablecimiento de la legalidad infringida.

Dada la urgencia del tema, del riesgo que tiene el no restablecer rápidamente la legalidad, SE PREGUNTA:

¿Ha contestado el Ayuntamiento de Monterrubio al requerimiento de la Delegación Territorial de la Junta?

En caso afirmativo ¿en qué términos?

¿Se ha celebrado la reunión con el Ayuntamiento?

¿Con qué resultados?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 954-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas adoptadas por la Junta para combatir el paro de larga duración.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 954-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En su reunión de 24 de Enero, la Junta de Castilla y León ha acordado, según las referencias de los medios de comunicación, un conjunto de medidas para combatir el paro de larga duración.

Esta noticia se ha conocido el mismo día en que se ha hecho público el que el conjunto del sistema de protección por desempleo ha ascendido, durante el pasado mes de noviembre a 1.559.042 personas, lo que supone el 65% del paro, de los que en torno a cien mil personas son beneficiarios en Castilla y León.

Cuando este procurador ha conocido el precedente anuncio de la Junta, la primera reflexión suscitada ha sido el práctico reconocimiento del cese "por defunción" de la línea que con el emblemático nombre de "Plan Joven" puso en marcha la Junta de José María Aznar. El entierro del Plan Joven parece ir acompañado de la extremaunción a uno de sus componentes básicos: los cursos de formación auspiciados por la Junta, que han venido impartándose asociados a un rosario de irregularidades: percepción tardía de las subvenciones, insuficiente calidad técnica, picaresca variada en horarios, cantidades percibidas y dotaciones de profesorado, etc.

Este procurador PREGUNTA:

1. ¿Las actuaciones de la Junta van a ser coordinadas con la administración del Estado en materia de fomento del empleo, o una vez más la Junta va a duplicar actuaciones del Estado, en una competencia tan irracional como perjudicial para los intereses de la Región?

2. ¿Con esta nueva línea de ayudas considera la Junta finiquitado el "Plan Joven" de cuyos resultados prácticos nadie jamás ha tenido la menor noticia?

3. ¿Qué valoración hace la Junta de las líneas de cursos de formación e inserción laboral que ha realizado hasta ahora?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita P.E. 955-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones para variar los planes previstos en cuanto a la delimitación del Parque Regional de los Picos de Europa.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 955-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León recibió, pocos días antes de su aprobación por la Junta de Consejeros y por cortesía del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Luis Sagredo de Miguel, un ejemplar del proyecto de Ley de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León en el que se incluían sus límites y unos planos individualizados de todos ellos.

Ya se ha publicado el genuino proyecto de Ley aprobado por la Junta, y que fue presentado en el Parlamento Regional dos semanas después de su aprobación. Ese tiempo no fue ocioso y en él se introdujeron algunas diferencias sustanciales sobre el texto que habíamos recibido los socialistas.

Algunas de esas modificaciones tienen carácter general, pero una de ellas afecta en concreto a la Provincia de León. Consiste en una reducción sustancial de los límites del Parque Regional de Picos de Europa.

En concreto, y sin ánimo de ser exhaustivo, en el límite suroeste desaparecen del Parque Caminayo, Besande, Prioro, Tejerina, etc. En su límite noroeste se eliminan toda la subcuenca del río Silván, todo el territorio comprendido entre las carreteras de Boñar al Puerto de Tama, y la que se dirige al Puerto de San Isidro, etc.

La importancia de los terrenos excluidos es grande desde todos los puntos de vista. Curiosamente en ellos se han producido en los últimos días noticias significativas sobre actuaciones de explotaciones a cielo abierto que han destrozado hayedos centenarios o que contaminan los ríos y que están pendientes de ampliación, o pretensiones de legalizar lavaderos de carbón ya instalados sin ninguna garantía de respeto al medio natural.

PREGUNTA:

¿Cuáles han sido las razones que han inducido a la Junta de Castilla y León a variar los planes previstos en cuanto a la delimitación del Parque Regional de Picos de Europa?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 956-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a Organos de Gobierno de la nueva entidad surgida por la fusión de las Cajas de Ahorro de Soria y Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 de Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 956-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA y D. ANGEL MARTIN VIZCAINO, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Las Cajas de Ahorros de Soria y Salamanca decidieron fusionarse en una nueva Entidad, mediante la aprobación efectuada por sus respectivas Asambleas Generales de fecha 31 de Mayo de 1990.

Respetando la lógica autonomía de la nueva Caja de Salamanca y Soria corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León aprobar los correspondientes estatutos, de acuerdo con la disposición final segunda de la Ley 4/1990 de 26 de Abril.

Según las respuestas dadas por el Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León a las preguntas formuladas en su día por los Procuradores que suscriben en las que manifiesta "Los actuales estatutos de las Cajas de Ahorro de Salamanca y Soria permanecerán vigentes hasta que se apruebe formalmente la fusión de ambas" y "En el expediente de la fusión aparecen relacionados los nombres de las personas que componen los órganos de gobierno, entre las cuales como representantes de Entidades correspondientes a la Provincia de Soria figuran:

- Dña. Isabel Gómez Tejero
- D. Fernando Modrego Vitoria
- Dña. Sara San José Díaz
- Dña. María del Carmen Zapatero Vélez

Teniendo en cuenta las citadas respuestas, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Doña Isabel Gómez Tejero a cuál de las siguientes Entidades representa: Centro de Estudios Sorianos, Patronato Benéfico San Saturio, Asamblea Provincial de Cáritas, Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, Centros de Iniciativas y Turismo de la Provincia, Asociación Provincial de la lucha contra el cáncer, Asociación Provincial de Donantes de Sangre, Asociación Provincial de Subnormales, Asociación de Padres de Alumnos de la Capital y Provincia, todas ellas pertenecientes a la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Soria, según el capítulo 2, artículo 8, apartado B, puntos 5 al 13, de los vigentes estatutos de la Entidad, según responde el Sr. Consejero de Economía y Hacienda?.

2. ¿D. Fernando Modrego Vitoria a cuál de las siguientes Entidades representa: Centro de Estudios Sorianos, Patronato Benéfico San Saturio, Asamblea Provincial de Cáritas, Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, Centros de Iniciativas y Turismo de la Provincia, Asociación Provincial de la Lucha Contra el Cáncer, Asociación Provincial de Donantes de Sangre, Asociación Provincial de Subnormales, Asociación de Padres de Alumnos de la Capital y Provincia, todas ellas pertenecientes a la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Soria, según el capítulo 2, artículo 8, apartado B, puntos 5 al 13, de los vigentes estatutos de la Entidad, según responde el Sr. Consejero de Economía y Hacienda?.

3. ¿Doña Sara San José Díaz a cuál de las siguientes Entidades representa: Centro de Estudios Sorianos, Patronato Benéfico San Saturio, Asamblea Provincial de Cáritas, Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, Centros de Iniciativas y Turismo de la Provincia, Asociación Provincial de la Lucha contra el Cáncer, Asociación Pro-

vincial de Donantes de Sangre, Asociación Provincial de Subnormales, Asociación de Padres de Alumnos de la Capital y Provincia, todas ellas pertenecientes a la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Soria, según el capítulo 2, artículo 8, apartado B, puntos 5 al 13, de los vigentes Estatutos de la Entidad, según responde el Sr. Consejero de Economía y Hacienda?

4. ¿Doña María del Carmen Zapatero Vélez a cuál de las siguientes Entidades representa: Centro de Estudios Sorianos, Patronato Benéfico San Saturio, Asamblea Provincial de Cáritas, Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, Centros de Iniciativas y Turismo de la Provincia, Asociación Provincial de la Lucha Contra el Cáncer, Asociación Provincial de Donantes de Sangre, Asociación Provincial de Subnormales, Asociación de Padres de Alumnos de la Capital y Provincia, todas ellas pertenecientes a la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Soria, según el capítulo 2, artículo 8, apartado B, puntos 5 al 13, de los vigentes Estatutos de la Entidad, según responde el Sr. Consejero de Economía y Hacienda?

5. Si según los vigentes estatutos de la Caja de Ahorros de Soria, según responde el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, alguna de las personas anteriormente mencionadas no representaran a las siguientes Entidades: Centro de Estudios Sorianos, Patronato Benéfico San Saturio, Asamblea Provincial de Cáritas, Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, Centros de Iniciativas y Turismo de la Provincia, Asociación Provincial de la Lucha Contra el Cáncer, Asociación Provincial de Donantes de Sangre, Asociación Provincial de Subnormales, Asociación de Padres de Alumnos de la Capital y Provincia, según capítulo 2, artículo 8, apartado b), puntos 5 al 13, esa Consejería de Economía y Hacienda:

a) aprobaría los órganos de gobierno de la nueva Caja fusionada.

b) requeriría a las entidades el inmediato nombramiento de las personas que en fecha de la Asamblea General ostentaban tal representación.

c) mantendría el proceso de fusión hasta su aprobación formal y definitiva a falta únicamente del nombramiento por la Asamblea de los representantes legales de las Entidades que están representadas?.

EL PROCURADOR

Fdo.: José M. Martínez Laseca

EL PROCURADOR

Fdo.: Angel Martín Vizcaíno

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 957-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a eliminación de residuos en el Hospital Martínez Anido de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 957-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Con la entrada de España en la CEE, uno de los aspectos que tendrá que cambiar nuestro país es el de la forma en que se eliminan actualmente los residuos de las empresas, tanto sólidos como las aguas residuales.

En este sentido, numerosos grupos ecologistas, se quejan de la falta de claridad en la información respecto a los residuos del Hospital Martínez Anido de Salamanca, ya que en este centro hospitalario se reducen residuos sólidos. Respecto a este tema, el pasado miércoles, día 16 de enero ha aparecido en un periódico local de Salamanca, un artículo en el cual se comenta que para este año, y con el objeto de adaptarse a la Ley de la CEE, la Junta tiene previsto un horno crematorio cuyo presupuesto ascenderá a quince millones de pesetas y un sistema incinerador con un filtro que impida la salida de alquitrán al exterior. Desde éste, las cenizas que serán totalmente inocuas, cosa que no sucede en este momento, se acumularán en fosas sépticas y un vertedero.

PREGUNTA:

¿Conoce la Junta si en estos momentos los residuos del mencionado hospital se recogen de forma adecuada, separación en origen de los diferentes residuos, etc.?

¿Con qué criterios y de qué forma se produce la citada recogida?

¿De qué forma puede afectar al medioambiente?

¿Qué medidas se piensan tomar con los residuos producidos y que se produzcan hasta la puesta en marcha de los medios que se comunican en la citada información?

¿Qué fecha tiene prevista la Junta para la ejecución de dichas actuaciones correctoras?

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 958-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a restauración de la Iglesia de Fuenterroble de Salvatierra.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 958-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Desde que el pasado verano se derrumbara la cubierta central de la Iglesia de Fuenterroble de Salvatierra, la desaparición total del edificio se está precipitando sin remedio. El Ayuntamiento tomó rápidamente conciencia ante la evidencia de las primeras amenazas de ruina en el monumento y planteó a la Junta de Castilla y León la situación.

La Iglesia de Fuenterroble de Salvatierra, es un edificio de las postrimerías del Gótico. Es posible que su construcción date de 1425. Lo más sobresaliente de este edificio es la torre de las campanas, torre fuerte, dividida en tres cuerpos. El valor del monumento es innegable y sus características arquitectónicas deben ser conservadas.

PREGUNTA:

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León presupuesto para su restauración?

En caso de ser así ¿cuándo comenzarán las obras?

Si tiene algún estudio realizado al respecto ¿en qué situación se encuentra?

¿Cuándo comenzarán las obras de restauración?

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 959-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel García Cantalejo, relativa a cesión de solar al Insalud para construir el Centro de Salud de Segovia III.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 959-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La construcción del Centro de Salud de Segovia III, por el INSALUD, está sufriendo un retraso como consecuencia de la falta de locales o solares para su ubicación en la zona correspondiente, que abarca, entre otros, el barrio de San Lorenzo.

En este barrio, en la calle de Anselmo Carretero, la Junta de Castilla y León posee un solar donde en principio iban a construir ochenta viviendas.

Pese a ello este Procurador considera que puede existir solar suficiente para instalar además de las viviendas un Centro de Salud, con lo que el equipamiento social del barrio de San Lorenzo tendrá un crecimiento acorde con las necesidades y los merecimientos de sus vecinos.

PREGUNTA:

¿Considera posible la Junta de Castilla y León la cesión de parte del solar antes citado al INSALUD para la construcción del Centro de Salud de Segovia III?

EL PROCURADOR
Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 960-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a cumplimiento de la Ley de Bibliotecas de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 960-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que corresponde a los poderes públicos de Castilla y León promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas. Fácilmente se ve la imposibilidad del acercamiento individual o colectivo a una cultura abierta y plural si no facilita el acceso a los registros más representativos del pensamiento humano de todos los tiempos; asimismo, resulta difícil proclamar la existencia de una verdadera igualdad si todos y cada uno de los castellanos y leoneses no disponen de las fuentes de información necesarias para el estudio, la educación permanente y la toma de decisiones personales de alcance individual, profesional o social.

El objeto de la Ley de Bibliotecas es el establecimiento de las bases y de las estructuras fundamentales necesarias para la planificación, creación, organización, funcionamiento y coordinación de bibliotecas y servicios bibliotecarios.

PREGUNTA:

Después del tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley de Bibliotecas ¿cuántas bibliotecas se han creado y cuántas están en funcionamiento?

¿La Hemeroteca regional va a estar ubicada en Salamanca?

¿Se va a cumplir lo que establece la Ley de Bibliotecas en su Capítulo III para los municipios de más de 20.000 habitantes, más de 5.000 y más de 2.000?

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 894-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cobro de dietas por asistencia a conferencias del Presidente de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 166, de 22 de Noviembre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 894-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E. 894-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR DON OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A COBRO DE DIETAS POR ASISTENCIA A CONFERENCIAS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

En relación con la pregunta formulada por D. Octavio Granado Martínez y recabados los datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, resulta que no han sido abonadas a ningún funcionario ni alto cargo dependientes de las mismas, dieta alguna por asistencia a conferencias del Excelentísimo Señor Presidente de la Junta.

Valladolid, 29 de enero de 1991.

EL CONSEJERO
Fdo.: *César Huidobro Díez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 899-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas para evitar la posible pérdida de créditos de las Comunidades Europeas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 169, de 7 de Diciembre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de Enero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 899-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 899-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

Dada la referencia que se hace en la Pregunta a la carta del Sr. Subdirector General Adjunto de Agricultura de la Comisión de Comunidades Europeas, se cree conveniente transcribirla también textualmente y dice: "El análisis regional del desarrollo y ejecución del Programa revela que, hasta el año 1990, sólo se había ejecutado en Castilla y León el 13,4% de la inversión prevista para el período 1988-1992, y esta cifra es muy inferior a la media nacional que es del 22'48% del total previsto (21% en las zonas de Objetivo I). Las informaciones que nos suministraron las autoridades españolas no nos permiten prever una recuperación del ritmo de inversión que asegure la absorción de los créditos dispuestos por el FEOGA-Orientación para la realización del Programa de Acción Común en Castilla y León. En caso de que el ritmo de ejecución del Programa en el año 1990 confirmase esta impresión, la Comisión se vería obligada a analizar un posible cambio de créditos comprometidos en beneficio de otras regiones que están mostrando una mayor capacidad de ejecución".

De la comprobación de ambos textos se desprende que:

1.º) Los datos de la carta del Subdirector General se refieren a las informaciones de las cuales disponen, no a las existentes en esta Consejería.

2.º) En el texto de la Pregunta se califica de pésima gestión la que se ha realizado del Programa de Acción Común R-C.E.E. n.º 1118/88 por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que hay que entender como un juicio de valor del Sr. Procurador, ya que no existe en la carta del Sr. Subdirector la mínima alusión en este sentido.

3.º) Toda comparación con otras Autonomías deberá hacerse con aquellas de Objetivo I, a la que pertenece Castilla y León (en datos de la carta índice 13'4% y 21%).

4.º) Entre las fechas a las que el Sr. Procurador alude y las de los datos que esta Consejería tienen existe una

diferencia de 30 días y como más adelante se le constatará no puede haber una diferencia "de ejecución" tan distinta entre lo ejecutado y comprometido.

Hechas estas consideraciones y haciendo un llamamiento a la utilización objetiva de información ya que el propio desconocimiento en sí puede llevar a posturas desafortunadas, la Consejería de Agricultura y Ganadería y en el propio análisis de la situación del Programa informa:

1.º El programa de Acción Común habilita siete medidas, interviniendo en el desarrollo de cinco de ellas la Consejería de Agricultura y Ganadería y siendo las dos restantes (lucha contra la erosión y mejoras forestales) responsabilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2.º Para la financiación de las cinco medidas de la Consejería de Agricultura y Ganadería, existe una previsión de inversión de 16.170 millones.

3.º A la fecha de 31-10-90, la situación ejecutada y comprometida es la siguiente:

3.1.	Certificado 1988	668
	Certificado 1989	2.140
	Certificado 1990 (al 31-10-90)	2.603
	TOTAL	5.411
3.2.	Comprometido (Adjudicada la ejecución)	
	Comprometido 1990	3.733
	Comprometido 1991	2.113
	Comprometido 1992	867
	TOTAL	6.713
3.3	Ejecutado y comprometido	12.128
3.4	Pendiente hasta junio de 1993	4.042
	TOTAL	16.170

A la vista de estos datos y por lo que respecta a la Consejería de Agricultura y Ganadería cabe señalar:

- A) Las cantidades en la ejecución del programa son progresivamente ascendentes y suponen el 33'46% de la inversión total al 31-10-90.
- B) Lo comprometido en obras en marcha alcanza el 41'52% a la misma fecha.
- C) La suma de ambas, transcurrida la mitad del plazo es el 75% del programa de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Del simple análisis de estos datos se desprende que, a la mitad del desarrollo del Programa, existe ejecutado o comprometido el 75%, lo que permite afirmar el cumplimiento total del Programa a la finalización del plazo por lo que a esta Consejería corresponde.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, Y
GANADERIA

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 933-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a gestión de la concentración parcelaria en Villar de Peralonso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 10 de Enero de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de Enero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 933-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 933-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ.

Por Decreto 251/90, de 29 de noviembre (B.O.C.Y.L. de 4 de diciembre) se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la mencionada zona, por lo que dicho proceso ya está iniciado, e incluso con anterioridad a la fecha mencionada se confeccionaron los planos parcelarios necesarios, así como los estudios que han servido de base al Decreto.

La fase en que se encuentra es, por ello, la preparación de Bases Provisionales.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, Y
GANADERIA

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*